

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 30 de Noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez, con comunicado del pagador Tecnoquimicas S.A. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2030
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, Dos (02) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Dentro del proceso de **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, instaurado por la señora **TANIA ZULAY MOSQUERA**, en contra del señor **JOSE IDELMER CAPOTE**, la señora Alejandra María Cañas Montes, en calidad de analista de nómina pagos gestión humana de Tecnoquimicas S.A., informo que recibieron el oficio No. 1438 donde se les informa de la terminación del presente proceso, por lo cual ellos confirman la suspensión de la medida a partir del mes de Noviembre de 2020.

Así las cosas, este Despacho judicial procederá a agregar para que obre y conste al expediente el mencionado comunicado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGASE para que obre y conste, el comunicado del pagador Tecnoquimicas S.A.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


SONIA ORTÍZ CAÍCEDO
Rad. 2019-00317-00
Estefany

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ En estado No. 130 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, 03 DE DICIEMBRE DE 2020. La secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
